

| POLÍTICA DE GARANTÍA

El presente documento indica la garantía a la que están sujetos los productos fabricados y/o comercializados por **FULLTAC, S.A. de C.V.**, para información clara y completa de nuestros clientes y usuarios.

1. Todos nuestros productos gozan de garantía de calidad y desempeño.
2. Cada producto es suministrado con una hoja técnica de declaración de las propiedades físico-químicas del producto e informaciones de los usos generales, descripciones y precauciones relevantes y específicas del producto. Esta información será siempre correcta y actualizada según nuestros conocimientos, experiencias y ensayos. Fulltac® garantiza que cada producto cumple las especificaciones técnicas vigentes a la fecha de manufactura.
3. Dado que los métodos y condiciones específicas en que se podrían utilizar los productos están fuera de nuestro control, se responsabiliza al usuario a efectuar aplicaciones previas de manera que pueda verificar la adecuación del producto a los fines pretendidos.
4. La garantía ofrecida es una garantía limitada, lo cual se refiere a que es única y exclusiva contra defectos de fabricación e incluye la reposición o sustitución de los productos sin cargo para el cliente siempre que quede demostrado fehacientemente que el producto presenta los citados defectos de fabricación. La garantía limitada no incluye cargos hacia Fulltac® que correspondan a gastos directos o indirectos efectuados por el usuario, en la(s) aplicación(es) en la que esté involucrado el producto objeto de reclamo.
5. Esta garantía no será válida bajo las siguientes condiciones:
 - a. Cuando haya finalizado la vida útil del producto.
 - b. Cuando el producto haya sido alterado.
 - c. Cuando el producto haya sido utilizado para fines diferentes para los que ha sido diseñado.
 - d. Cuando las condiciones de uso sean inapropiadas para la naturaleza química-física del producto.
 - e. Cuando las condiciones ambientales, de almacenamiento, manejo o manipulación del producto no sean acorde a las instrucciones descritas en la documentación técnica.
 - f. Cuando el reclamo se presenta después de 60 días de haber experimentado la falla de calidad.
 - g. Cuando resulte imposible verificar los defectos de fabricación atribuidos al producto.
6. Para que la garantía pueda proceder es requisito completar la forma de Reclamo de Clientes (F-V-10).
7. Para hacer válida la garantía, todo producto está sujeto a revisión y diagnóstico de Control de Calidad de Fulltac® quien emitirá un dictamen de aceptación o no del reclamo presentado.
8. En el caso de que el reclamo proceda, la reposición de los materiales será en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

**En los casos de productos no fabricados por Fulltac pero si comercializados: Esta garantía está en correspondencia a las garantías emitidas por los fabricantes respectivos y por tanto se aplican las mismas condiciones expresadas en este documento sin excepción alguna.*

Actualización: Enero 2024.



www.fulltac.com



PBX (503) 2525 6300



Parque Industrial Desarrollo,
Soyapango, San Salvador.